



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE MANCOMUNIDAD CELEBRADA EL DÍA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

Acta 4/2010

En el salón de plenos del Ayuntamiento de Carreño, siendo las diecisiete horas del día dieciséis de noviembre de dos mil diez, se reúnen los sres concejales integrantes de la Junta de Mancomunidad que a continuación se indican:

PRESIDENTE: D Manuel Ángel Riego González

VICEPRESIDENTE: D. Salvador M Fernández Vega

VOCALES:

D^a Áurea Gutiérrez Suárez, PSOE Carreño
D^a Amelia Fernández López, PSOE Carreño
D José Oscar González González, PSOE Carreño
D José Manuel Muñoz Rodríguez, PSOE Carreño
D^a Cecilia Tascón Fernández, PSOE Carreño
D Celestino Gutiérrez García, PP Carreño
D José Ramón Fernández Gutiérrez, PP Carreño
D^a Marta M^a García Fernández, PP Carreño
D^a M^a del Carmen Fernández Gómez, PP Carreño
D Jorge Serrano Cortina, UICA
D Emilio A Cuervo Rodríguez, UICA
D^a Melania Álvarez García, IU-BA-Verdes, Carreño
D Paulino García Suárez, IU-BA-Verdes Carreño
D Joaquín R Rodríguez Rodríguez, URAS-PAS
D^a Paula de Miguel Menéndez, PP Gozón
D^a M^a Rosario García Suárez, PP Gozón
D Florentino J Cuétara Fernández, PP Gozón, Vocal-delegado
D Luis Morán Artime, PSOE Gozón
D José Celestino Muñoz Menéndez, PSOE Gozón
D^a M^a Covadonga Gutiérrez González, PSOE Gozón
D^a M^a Pilar Suárez Helguera, IU-Bloque por Asturias
D Pablo Fernández Fernández, IU-Bloque por Asturias
D^a Yolanda Fernández García, IU-Bloque por Asturias, Gozón

Ausencias:

D Ramón Artime Rodríguez, UICA
D Juan Jesús Rodríguez Rodríguez, UNA Carreño
D Ramón Manuel Artime Fernández, PP Gozón
D Alfredo Gutiérrez Rodríguez, PP Gozón
D José M^a Ovies Alonso, PP Gozón
D José Miguel González Feito, PP Gozón
D^a M^a Carmen V Rodríguez Artime, PP Gozón



D^a Cristina Álvarez Blanco, PSOE Gozón
D^a M^a Carmen Gutiérrez Gutiérrez, AIGO

SECRETARIA: Amparo M^a Prendes del Busto

INTERVENTORA: D^a Teresa Salamanca Corteguera

A continuación se tratan los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES (25-05-2010 y dos del día 29-06-2010)

Sometidas a votación las actas de sesiones anteriores, de fechas 25 de mayo y dos del 29 de junio de 2010. Interrogando la Presidencia sobre la necesidad de formular alguna objeción, no se alegó ninguna, aprobándose a continuación las mismas, con el siguiente resultado:

.-acta de 25 de mayo de 2010: se aprueba por unanimidad de los concejales asistentes

.-acta de 29 de junio de 2010, celebrada a las dieciocho horas:

Votos a favor: 5 PSOE Carreño, 3 PP Carreño, 2 UICA, 2 IU-BA-Verdes Carreño, URAS, 4 PP Gozón, 3 PSOE Gozón y 2 IU-Bloque por Asturias Gozón
Abstenciones: dos, D^a Cecilia Tascón, PSOE Carreño y D Celestino Gutiérrez, PP Carreño

.-acta de 29 de junio de 2010, celebrada a las dieciocho horas y treinta y cinco minutos:

Votos a favor: 5 PSOE Carreño, 3 PP Carreño, 2 UICA, 2 IU-BA-Verdes Carreño, URAS, 4 PP Gozón, 3 PSOE Gozón y 2 IU-Bloque por Asturias Gozón
Abstención: 1, D Celestino Gutiérrez, PP Carreño

las diecisiete horas y quince minutos, se incorpora D Pablo Fernández, IU-Bloque por Asturias, pasando a ocupar su puesto al lado de los demás concejales.

2.-MODIFICACIÓN, SI PROCEDE, ORDENANZA PRECIO PÚBLICO PISCINA CUBIERTA

Vista la propuesta de modificación de la ordenanza reguladora del precio público por la prestación de servicios en las instalaciones de la piscina de la Mancomunidad

Visto el dictamen favorable a dicha modificación, adoptado en Comisión de Servicios Generales y de Régimen Interior de fecha 8 de noviembre de 2010.

La Junta de Mancomunidad, con asistencia de veinticinco, de los treinta y cuatro concejales que legalmente la componen, acuerda por unanimidad:

1º.-aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza del precio público para el uso de la piscina cubierta en Antromero, Gozón, según texto que figura como anexo I a la presente acta.

2º.-publicar la citada modificación en el BOPA, y exponerlo al público por plazo de treinta días hábiles, a fin de que, durante el mismo, los interesados puedan examinar el expediente que se encuentra en la Intervención General de la Mancomunidad y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. En el supuesto de que no se formulen, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces, provisional.

3.-EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 3/2010, ACUERDO QUE PROCEDA

Vista la propuesta presentada para la modificación de créditos nº 3/2010, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14 del Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para reducción del déficit público, en el que se declaran recursos afectados, los derivados de la aplicación de las medidas de reducción de costes de personal en los ejercicios 2010 y 2011, destinándose, por el orden de preferencia en el que están relacionados, a las siguientes finalidades:

- a) A sanear el remanente de tesorería derivado de la última liquidación cuando éste fuera negativo.
- b) A disminuir el nivel de endeudamiento a largo plazo.
- c) A la financiación de inversiones.
- d) Cuando no resulten de aplicación los dos apartados a) y b), los recursos no aplicados en el propio ejercicio a la financiación de inversiones, se destinarán en sucesivos ejercicios a las finalidades establecidas en los apartados a), b) y c), con el mismo orden de prelación, hasta su aplicación total.

Visto que la transferencia de crédito entre distintas partidas del Presupuesto, que se detalla en la propuesta de aumentos y deducciones que se reflejan en el expediente, se realiza según lo dispuesto en el artículo 40 del Real Decreto 500/90 Reglamento Presupuestario y cumple las limitaciones establecidas en el artículo 41 del mismo, esto es, propuesta de deducción por importe de 14.563,65€ de diferentes aplicaciones presupuestarias, resultado de reducir el 5% de la masa salarial, y consiguiente propuesta de aumento de la aplicación presupuestaria 011 913, amortización préstamos a l/p fuera del sector público, por idéntico importe de 14.563,65€, destinado a amortizar el-los préstamo-s cuyo tipo de interés es-son más elevado-s.

Que al tratarse de Transferencias de Crédito entre distintas áreas de gasto, del capítulo I al capítulo IX, es competente la Junta de Mancomunidad para su aprobación, según el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto el informe favorable de Intervención.

Visto el dictamen adoptado, por unanimidad, en sesión de Comisión Informativa de Servicios Generales y de Régimen Interior, favorable a la tramitación del citado expediente en los términos expuestos.

La Junta de Mancomunidad, con asistencia de veinticinco, de los treinta y cuatro concejales que legalmente la componen, acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 3/2010 para hacer frente a los siguientes gastos:

AUMENTOS:

Aplicación presupuestaria	Consignación actual	Aumentos que se proponen	Consignación definitiva
011 913 Amortización Préstamos a L/P Fuera del S. P.	104.000,00	14.563,65	118.563,65

Esta modificación es financiada con cargo a las deducciones, en los siguientes términos:

Aplicación presupuestaria	Consignación actual	Deducciones que se proponen	Consignación definitiva
342 143 Otro Personal. Gerencia de la Piscina	8.125,00	236,98	7.888,02
493 143 Otro Personal. OMIC.	6.650,00	192,50	6.457,50
920 120 Retribuciones Básicas	26.500,00	752,50	25.747,50
920 121 Retribuciones Complementarias	37.300,00	1.079,17	36.220,83
920 130 Otras Remuneraciones. Personal Laboral.	270.000,00	7.816,67	262.183,33
920 131 Laboral Temporal. A.D.L.	82.000,00	2.333,33	79.666,67
920 143 Otro Personal. Intervención	21.700,00	385,00	21.315,00
920 144 Archivera, Traductora y Auxiliar	58.400,00	1.694,58	56.705,42
920 151 Gratificaciones	2.500,00	72,92	2.427,08
TOTAL	513.175,00	14.563,65	498.611,35

2º.- Someter el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la inserción del anuncio en el BOPA, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3º.- Transcurrido el plazo anterior sin haberse presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente el citado acuerdo.

5.- DACIÓN DE CUENTA: SENTENCIAS.

-Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº1 de Gijón en materia contencioso-administrativa.

Sentencia nº 141 de 15 de junio de 2010, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Gijón, que desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Letrada en representación de D Miguel Antonio Giunta, contra la resolución de la Mancomunidad Cabo Peñas, de 26-05-09, por resultar la misma conforme a derecho, consistente, ésta en considerar la imposibilidad de que el reclamante fuera contratado, en base al informe obrante en expediente, emitido por Organismo dependiente del Principado de Asturias, que le consideró no apto para el desempeño del puesto de trabajo de peón.

.-Sentencia del Juzgado de lo Social nº 2 de Avilés en materia laboral.

Sentencia nº 491 de 21 de octubre de 2010, del Juzgado de lo Social nº 2 de Avilés, que estima la demanda formulada por D^a Natalia Iglesias Besteiro frente a la Mancomunidad, condenando a ésta a abonar a la actora dos pagas extraordinarias por importe de 518,59 euros brutos cada una, no cabiendo interponer recurso alguno. Esta trabajadora, aclara el Presidente, fue contratada con cargo al Plan de Empleo anualidad 2009-2010, en cuyas bases de selección de los diferentes puestos de trabajo, se estableció el importe íntegro a percibir, en doce mensualidades, comprendiendo sueldo y pagas extraordinarias, si bien, documentalmente, en contrato y nóminas, no se detallaron las cuantías por los citados conceptos. El sr Presidente manifiesta que a partir del presente mes de noviembre, se hará reflejar en las nóminas de los trabajadores.

La Junta de Mancomunidad quedó enterada.

5.- DACIÓN DE CUENTA: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

Se da cuenta de las Resoluciones de Presidencia dictadas desde la celebración de la última sesión ordinaria hasta la fecha de convocatoria de la presente.

6.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las diecisiete horas y quince minutos del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Anexo I

PISCINA MANCOMUNIDAD DE CABO PEÑES PRECIOS PÚBLICOS AÑO 2011

PISCINA	
CONCEPTO	€
1.- ENTRADA LIBRE (Usuarios individuales)	
Adultos 16 a 64 años – persona / baño	2,55
Niños (menores 16 años) y Mayores a partir de 65 años – persona / baño	1,35
2.- BONO (Usuarios individuales)	
Adultos 16 a 64 años – persona / bono 15 baños	30,60
Niños (menores 16 años) y Mayores a partir de 65 años – persona / bono 15 baños	15,30
3.- ENTIDADES DEPORTIVAS MANCOMUNIDAD CABO PEÑES	
Alquiler calle/hora para entrenamiento colectivo de federados de Entidades Deportivas legalmente constituidas del ámbito Mancomunidad Cabo Peñas (previa autorización)	25,50
4.- SERVICIO DE ABONADOS	
Cuota inscripción Adultos 16 a 64 años	35,70
Cuota inscripción Niños (menores 16 años) y Mayores a partir de 65 años	24,50
Cuota Inscripción Familiar	56,10
Mensualidad Adultos 16 a 64 años	10,20
Mensualidad Niños (menores 16 años) y Mayores a partir de 65 años	6,10
Mensualidad Familiar 1er. Miembro	10,20
Mensualidad Familiar resto de los miembros	5,10

GIMNASIO	
CONCEPTO	€
Particulares / sesión	2,25
Bono 15 sesiones	26,50
Abonado Piscina / Sesión Gimnasio	1,15
Abonado Piscina / Bono 15 sesiones Gimnasio	13,25

SERVICIO COMBINADO PISCINA / GIMNASIO	
Particulares (baño y sesión Gimnasio)	3,55
Bono 15 usos (baño y sesión Gimnasio)	45,90

ACTIVIDADES		
CONCEPTO	DURACIÓN	€
Curso Adultos (16 á 64)	Mensual - 3 días / semana (45' sesión)	33,15
Curso Adultos (16 á 64)	Mensual - 2 días / semana (45' sesión)	22,75
Curso Niños (6 á 15)	Mensual - 3 días / semana (45' sesión)	27,55
Curso Niños (6 á 15)	Mensual - 2 días / semana (45' sesión)	18,35
Curso Niños (4 y 5)	Mensual - 3 días / semana (30' sesión)	27,55
Curso Niños (4 y 5)	Mensual - 2 días / semana (30' sesión)	18,35
Curso Niños (2 y 3)	Mensual - 2 días / semana (30' sesión)	33,15
Curso Niños (2 y 3)	Mensual - 1 día / semana (30' sesión)	15,70
Curso Mayores de 65	Mensual - 3 días / semana (45' sesión)	25,50
Curso Mayores de 65	Mensual - 2 días / semana (45' sesión)	16,30

ACTIVIDADES		
CONCEPTO	DURACIÓN	€
Discapacitados	Mensual - 2 días / semana (45' sesión)	16,30
Hidrobic o Aquaerobic	Mensual - 2 días / semana (45' sesión)	22,75
Hidrobic o Aquaerobic	Mensual - 3 días / semana (45' sesión)	33,15
Mantenimiento acuático	Mensual - 3 días / semana (45' sesión)	33,15
Natación Escolar	Según Proyecto	GRATIS